



**FEDERACIÓN DE PELOTA
DE CASTILLA Y LEÓN**

CENTRO DE CULTURA "ELOY ARRIBAS"
C/ PINAR 1 - 47430
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
VALLADOLID
info@fepelotacyl.es

ABIERTOS REGIONALES DE FRONTENIS CON PELOTA PREOLÍMPICA

Capítulo I **NORMATIVA**

Art. 1º.- El número de abiertos que se realiza cada temporada podrá variar de una temporada a otra en función de las sedes interesadas y del presupuesto con que se cuente.

Art. 2º.- Las sedes serán solicitadas por los clubes o ayuntamientos a la Federación de Pelota de Castilla y León, quien aceptará o denegará la solicitud.

Art. 3º.- Para cada abierto la Federación intentará hacer una aportación económica, la cual incremente el premio a repartir, y la sede organizadora tendrá la obligación de hacerse cargo del material (un mínimo de ocho botes nuevos de pelotas) de las instalaciones y de los jueces. Voluntariamente la sede organizadora podrá realizar aportaciones económicas, trofeos, camisetas, etc...

Art. 4º.- La categoría para cada abierto será absoluta, pudiéndose inscribir jugadores de distintos clubes formando pareja, bien sean de una u otra categoría.

Art. 5º.- No se podrá repetir pareja en ningún abierto.

Art. 6º.- Los abiertos se disputarán bajo la disciplina deportiva de la Federación de Pelota de Castilla y León.

FEDERACIÓN DE PELOTA DE CASTILLA Y LEÓN



**FEDERACIÓN DE PELOTA
DE CASTILLA Y LEÓN**

CENTRO DE CULTURA "ELOY ARRIBAS"
C/ PINAR 1 - 47430
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
VALLADOLID
info@fepelotacyl.es

Art. 7º.- La competición se jugará preferiblemente en frontones de 30m, previamente autorizados por la Federación de Pelota de Castilla y León.

Art. 8º.- La pelota oficial de juego será aquella acordada para la disputa del Campeonato Regional de Clubes con pelota preolímpica.

Art. 9º.- La uniformidad será la reglamentaria para todos los jugadores. Obligatoriedad del uso de **pantalón largo blanco** así como camiseta del mismo color que el compañero.

Art. 10º.- Se recomienda para todos los jugadores el uso de gafas de protección.

Art. 11º.- Las inscripciones se realizarán al coordinador de abiertos indicando nombre, apellidos y número de licencia autonómica de los componentes de la pareja. La inscripción se realizará hasta las 20.00h del lunes inmediatamente anterior a la celebración del abierto.

Art. 12º.- La cuota de inscripción será de 10€ por jugador. El reparto de la inscripción será de 50% para el abierto correspondiente y 50% para el máster.

Art. 13º.- El cuadro de juego se hará oficial el miércoles inmediatamente anterior a la disputa del abierto, a las 12.00 horas, fecha a partir de la cual, un posible error por parte del coordinador a la hora de realizar el cuadro de juego, no será corregido. Por tanto, los errores cometidos en la realización del cuadro de juego, serán subsanados entre el lunes a las 20.00 horas y el miércoles a las 12.00 horas.

FEDERACIÓN DE PELOTA DE CASTILLA Y LEÓN



**FEDERACIÓN DE PELOTA
DE CASTILLA Y LEÓN**

CENTRO DE CULTURA "ELOY ARRIBAS"
C/ PINAR 1 - 47430
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
VALLADOLID
info@fepelotacyl.es

Art. 14º.- Confeccionado el cuadro de juego (lunes 20.00 horas), si una pareja no puede asistir, su hueco será cubierto por la primera pareja reserva, independientemente de si por sus puntos le corresponde ese lugar en el cuadro, y así con el resto de parejas reservas en caso de no asistencia de alguna de las parejas.

Art. 15º.- Torneo Puntuable, aquellos abiertos que tengan premios entre 500€ y 999€. Puntuación para el ránking: 18, 15, 12, 12, 8 del 5º al 8º, 6 del 9º al 12º y 4 del 13º al 16º.

Gran Premio, aquellos abiertos que tengan premios de 1000€ en adelante. Puntuación para el ránking: 36, 30, 24, 24, 16 del 5º al 8º, 12 del 9º al 12º y 8 del 13º al 16º.

Art. 16º.- Cualquiera de los artículos que comprenden el Capítulo I podrían ser modificados para el inicio de cada temporada.

Capítulo II **SISTEMA DE COMPETICIÓN**

Art. 17º.- Se marcará un horario de comienzo en los primeros partidos con 30 minutos de diferencia, hasta que estén presentes en el frontón todos los jugadores: 9:30, 10:00, 10:30, 11:00...

Llegada la hora de juego, si una pareja no se presenta, el Juez Principal esperará por espacio de 10 minutos, una vez concluidos los 10 minutos de cortesía, el partido se dará finalizado a favor de la pareja que esté presente.

FEDERACIÓN DE PELOTA DE CASTILLA Y LEÓN



**FEDERACIÓN DE PELOTA
DE CASTILLA Y LEÓN**

CENTRO DE CULTURA "ELOY ARRIBAS"
C/ PINAR 1 - 47430
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
VALLADOLID
info@fepelotacyl.es

Cuando concurren las circunstancias marcadas en el párrafo anterior, pasados los diez minutos de espera reglamentarios, el siguiente partido se disputará transcurridos veinte minutos después de la suspensión oficial.

Art. 18º.- Habrá un mínimo de 8 parejas y un máximo de 16. Si se superase la inscripción máxima, se quedarán fuera las parejas con menos puntuación en el ránking, señalándose como parejas reservas. De no llegarse al mínimo de 8 parejas, el abierto se suspenderá.

Art. 19º.- La competición se realiza con cuadro principal (máximo 16 parejas) sin cuadro de consolación. No se disputa el partido de 3º y 4º puesto, dándoles la misma puntuación y premio a cada pareja

Art. 20º.- Los partidos del cuadro principal hasta octavos (inclusive), se disputarán a dos juegos de 10 tantos o 15 minutos, en caso de empate se jugará un tercer juego también a 10 tantos y 15 minutos. Desde cuartos, semifinales y final, los dos primeros juegos serán a 15 tantos o 20 minutos, en caso de empate se jugará un tercer juego a 10 tantos o 20 minutos.

Art. 21º.- En cada juego habrá un tiempo muerto de un minuto para cada equipo, en posesión del saque. Entre juego y juego habrá un descanso de dos minutos.

Art. 22º.- Los cabezas de serie se formarán sumando los puntos en el ránking regional de cada uno de los jugadores que forman la pareja.

FEDERACIÓN DE PELOTA DE CASTILLA Y LEÓN



**FEDERACIÓN DE PELOTA
DE CASTILLA Y LEÓN**

CENTRO DE CULTURA "ELOY ARRIBAS"
C/ PINAR 1 - 47430
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
VALLADOLID
info@fepelotacyl.es

En caso de empate a puntos entre dos parejas, este se resolverá a favor de la pareja que tenga al jugador mejor clasificado en el ránking regional.

Capítulo III **SANCIONES**

Art. 23º.- Una vez confeccionado el cuadro de juego (lunes a las 20.00h, previo al día de celebración del abierto), si una pareja no acude a disputar el abierto, estará obligada a abonar la cuota de inscripción correspondiente y, si no justifica su causa será sancionada con la retirada de todos los puntos conseguidos en los abiertos anteriores.

FEDERACIÓN DE PELOTA DE CASTILLA Y LEÓN